Solicitud N°90

PARA : Señor Osvaldo Andrade.
Presidente Cámara de Diputados
DE : Giorgio Jackson D.
MATERIA : Solicita lo que indica.
FECHA : 29 de noviembre 2016

Solicito a Ud., oficie a la Ministra de Educación, doña Adriana Del Piano para que informe a esta Corporación, lo que expone:

Hemos recibido una carta de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Arte y Ciencias Sociales ARCIS, detallando varios de los problemas que afectan a la casa de estudios en el actual proceso que están viviendo. En especial, la falta de herramientas que cuenta la autoridad para poder intervenir en los casos de crisis institucionales en relación a las pocas atribuciones que se entregan por la ley a los administradores provisionales de Educación Superior.

Por ello, los y las estudiantes manifiestan la necesidad de un cambio legal para ajustar los poderes, e incluso han elaborado una propuesta de modificación a la ley que fue entregada al Ministerio. Como usted sabe, los diputados no tenemos iniciativa legal en estos asuntos y es el Ejecutivo quien puede ingresar un proyecto de ley de estas características. Además, integrantes de la comunidad han solicitado la estructuración de una mesa de diálogo con el Ministerio para poder encontrar salidas a esta situación.

En consecuencia, en uso de la facultad reconocida en el artículo 9 de la Ley Nº 18.918, solicitamos a usted, pueda informar sobre las siguientes materias:

1. Estado de situación de la solicitud planteada por representantes de la comunidad de la Universidad ARCIS, respecto de modificación legal a la ley 20.800 y a la constitución de una mesa de diálogo.

2. Detalles de las gestiones realizadas por el Ministerio respecto a la crisis institucional del plantel.

3. Información sobre el proceso de venta de activos por parte del Administrador Provisional con el objeto de la mantención del funcionamiento de la administración.

Quisiéramos manifestar que consideramos fundamental tener certeza sobre las medidas a tomar por parte de la autoridad y que ellas sean ejecutadas a la brevedad. Tanto los estudiantes como los académicos y otros trabajadores de esta universidad no pueden esperar más.

La Solicitud anterior la formulo en virtud de lo dispuesto en el Art. 9° de la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Sin otro particular, se despide atentamente,

GIORGIO JACKSON DRAGO
DIPUTADO
DISTRITO 22

GABRIEL BORIC FONT
DIPUTADO
DISTRITO 60

CÁMARA DE DIPUTADOS
30 NOV 2016
SECRETARIA
OFICIAL MAYOR
9:35